



DECRETO N° 1.771.- /

LAJA, junio 14 del 2010

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de permiso administrativo presentada por EDUARDO PINTO VILLALOBOS, Administrativo, Grado 15° E.M. y la solicitud de permiso administrativo y descanso complementario presentada por JAIME SANTANDER MONSALVES, Auxiliar, Grado 16° E.M.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 3127 de fecha 11 de agosto de 2009 que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal
- 3.- Lo establecido en el artículo N° 108 de la Ley 18.883 de 1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal y el estricto apego a la legalidad existente.


RESUELVO:

- 1.- **CONCÉDASE** permiso administrativo a EDUARDO PINTO VILLALOBOS, Administrativo, Grado 15° E.M., por la tarde del día 14 de junio y a JAIME SANTANDER MONSALVES, Auxiliar, Grado 16° E.M., por la mañana del día 21 de junio y descanso complementario desde las 14:00 a las 17:03 horas del mismo día.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE


JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

POR ORDEN DEL ALCALDE


MIGUEL GAJARDO VILCHES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MGV/ABD/jaip.-
DISTRIBUCION:!

- Depto. Administración y Finanzas
- Control
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I.Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 534230 – 534231 – 534232 - Fax: 534233